ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

2018/3933 *Aprobación definitiva de la modificación núm. 1 del Presupuesto Municipal de 2018 por créditos extraordinarios.*

Edicto

Doña María de los Ángeles Leiva López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2018, se aprobó inicialmente la modificación número 1 del Presupuesto para el año 2018, mediante créditos extraordinarios y transferencias de crédito por lo que conforme al art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedo sometido al trámite de información pública por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, quedando definitivamente aprobada de no producirse ninguna, publicación que se efectuó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de 25 de julio de 2018 y simultáneamente en el Tablón de Anuncios y habiendo transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación ni sugerencia según certifica el Sr. Secretario, la misma queda definitivamente aprobada haciendo saber que contra el presente acuerdo cabe interponer directamente recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Insértese a continuación el texto de la Modificación:

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A NUEVOS O MAYORES INGRESOS Y SUPERAVIT PRESUPUESTARIO PARA MEJORA DEL CAMINO DEL CHILLÓN, SEGÚN LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.

Habiendo sido beneficiarios provisionales para la Solicitud de SUBVENCIÓN PARA ARREGLO DE CAMINO RURAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL DENOMINADO EL CHILLÓN, por importe de 255.774,78 euros incluida redacción de proyecto y dirección de obra, que aparece como beneficiario provisional en la propuesta provisional de resolución de la convocatoria. Subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva dirigidas a la mejora de caminos de uso agrario de titularidad de las entidades locales, en el marco del programa de Desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, (submedida 4.3)

- línea de ayudas (4.3.2.2.) Ayuda a las infraestructuras agrarias de entidades locales (caminos).

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 21 de Diciembre de 2017.

cve: BOP-2018-3933
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Propuesta de Resolución de beneficiario provisional de 14 de junio de 2018.

TOTAL PROYECTO: 255.774,78 EUROS.

SUBVENCION CONSEJERÍA DE AGRICULTURA: 153.464,86 €
PLAN DE APOYO A MUNICIPIOS DIPUTACION: 87.500
APORTACIÓN MUNICIPAL POR TRANSFERENCIA CRÉDITO GASTO CORRIENTE PLAN PROVICIAL DE SERVICIOS 2018: 14.809.92

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Partidas de gastos y conceptos de ingresos de nueva creación CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Se crean un partida de gastos en el Capítulo VI de Inversiones.

PARTIDA DE GASTOS: 4590-61000.
MEJORA DEL CAMINOS DEL CHILLÓN: 255774,78€.

Que está financiada por dos partidas de ingresos con derechos reconocidos:

PARTIDA DE INGRESOS: 75501.
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. AGRICULTURA MEJORA DEL CAMINO DEL CHILLON: 153.464,86 EUROS.

76103 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. MEJORA DEL CAMINO DEL CHILLÓN: 102.309,92 €

TOTAL PROYECTO: 255.774,78 EUROS.

Larva, a 06 de Septiembre de 2018.- La Alcaldesa, María De Los ángeles Leiva López.

cve: BOP-2018-3933
Verificable en https://bop.dipujaen.es